

Murcia en villa de 22 de Enero del 1774

Car. de 22 de Jan.

Yo Jno. S. Or

Comete esta instan-
cia á los ^{rev.} D. Salva-
dores Corrao, Dn
Dres. Quiroga, Flechet
Dex. y D. D. P. P.
Jurado Comisarios Señor
de la Regia mayor
de Murcia, para que
con asistencia de los
Dobres regueros
de Informen, y de
conceder á esta parte
la oratoria
podrá resultar algun
perjuicio á este
á los Molinos de la Pol-
vora, á qualquiera
de redarmento,
revesado, trayendo
de todo ello, y de
mas que se le ojerca,
puntual rason á esta
Ciudad, para en su
virtud resolver lo com-
beniente

Jn Joaquin de Toledo, y Alvarado, Felice, Ladron
de Guevara Marquer del Villax, y Ferrino de esta

Ciudad con el debido respeto: Haze presente que
en fuerza de acuerdo de la misma, los Señores

Jn Juan de Veraortegui, y Livon del orden de San
tiago, y Jn Bernardo de Salaspanca Resido

de siete de Diciembre de mil seiscientos cinquenta
y dos

Ante el Cor. Jofe Albornoz otorga
non Cor. por lo que dixeron, y conredieron á Jn

Marion Felice Ladron de Guevara arcen-
diente del rapticante, licencia para que por

devaso del primer escudador de la Regia ma-
yor de Murcia sacare una hijuela con que re-

gare la acienda que tiene en el Ortu por me-
dio de una Noia que habia de fabricar en

los terminos, que se expreso en esta Cor.

Chamorro

